RESOLUCIÓN No. 0018
CINCO (05) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA

LA SUSCRITA GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS DECRETOS 1289 DE 1994; DECRETO 1502 DE 2023 DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y CONCOMITANTES y

CONSIDERANDO:

Que, el Sanatorio de Contratación E.S.E, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 008-2026 de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintiseis (2026), cuyo objeto a contratar consiste en el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA Y PARA ACTIVIDADES DE APOYO EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**, por un valor de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 21.795.840,00),** y un plazo de ejecución de desde la suscripción del acta de inicio hasta el dia 30 de junio de 2026.

Que, dentro de la cláusula décima del contrato de Prestación de Servicios No. 008-2026, de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintiseis (2026), está prevista el otorgamiento de una Garantía Única, a cargo del Contratista: que ampare los siguientes riesgos:

Responsabilidad Médica: para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros, en razón de la ejecución del contrato. Su cuantía será mínima de doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV y su vigencia será de un (1) año.

Que, el CONTRATISTA, en cumplimiento de lo pactado en el contrato en comento, presentó la Póliza No. 400-89- 994000003213 anexo 4, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual una vez revisada, se encuentra que ampara la Responsabilidad Civil de la Profesional Contratada, en la que pudiere incurrir la Contratista en cumplimiento de sus actividades contractuales.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA
POLIZA No. 400-89-994000003213 anexo 4

CONCEPTO	VIGENCIA	CUANTIA
Daño emergente por el acto medico	11/01/2025 hasta el 11/01/2026	$ 284.700.000
Responsabilidad civil medica	11/01/2025 hasta el 11/01/2026	$ 284.700.000
Uso de equipos de diagnostico	11/01/2025 hasta el 11/01/2026	$ 284.700.000
Suministro de medicamentos	11/01/2025 hasta el 11/01/2026	$ 284.700.000
Sustitución provisional	11/01/2025 hasta el 11/01/2026	$ 284.700.000
Gastos de defensa	11/01/2025 hasta el 11/01/2026	$ 28.470.000

Por lo anteriormente expuesto, La Gerente del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado. E.S.E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Póliza No. 400-89-994000003213 anexo 4, expedida por la Aseguradora solidaria de Colombia, otorgada por el CONTRATISTA, por cumplir con los amparos, cuantías, valores y vigencias exigidos en la Cláusula Decima del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 008-2026, de fecha Cinco (05) de enero de dos mil veintiseis (2026).

CONCEPTO	VIGENCIA	CUANTIA
Daño emergente por el acto medico	11/01/2025 hasta el 11/01/2026	$ 284.700.000
Responsabilidad civil medica	11/01/2025 hasta el 11/01/2026	$ 284.700.000
Uso de equipos de diagnostico	11/01/2025 hasta el 11/01/2026	$ 284.700.000
Suministro de medicamentos	11/01/2025 hasta el 11/01/2026	$ 284.700.000
Sustitución provisional	11/01/2025 hasta el 11/01/2026	$ 284.700.000
Gastos de defensa	11/01/2025 hasta el 11/01/2026	$ 28.470.000

ARTICULO SEGUNDO: ENTREGAR copia de la presente resolución al contratista.

ARITULO TERCERO: ENVIAR copia del presente acto administrativo a la oficina de procesos contractuales a fin que el presente documento y sus anexos formen parte integral de la carpeta del proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide la presente Resolución en Contratación Santander, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA
Gerente
Sanatorio de Contratación E.S.E.

Proyectó: Catherine Rojas Morales - Encargada Procesos Contractuales
Revisó: Claudia Beatriz Carvajal Camacho- Asesora Jurídica
Aprobó: Nancy Teresa Pedraza Ochoa - Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E

Calle 3A No. 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co